



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADMINISTRACION MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 1568 /2022

CONCON, 24 JUN 2022

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Artículos 39 y 63 Letra ñ.
- B. Sentencia Proclamación de Alcalde de fecha 29 de junio del 2021, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso.
- C. Decreto Alcaldicio N° 859, de fecha 14 de abril del 2022, que delega la firma al Administrador Municipal, Sr. Claudio Cofre Nuñez.
- D. Decreto Alcaldicio N° 915, de fecha 21 de abril del 2022, que establece subrogancias.
- E. Oficio N° 46, de fecha 23 de junio del 2022, de la Sra. María Eugenia Arenas Coronil, Encargada de Programas Senama Valparaíso, que convocan a las elección de representantes del Comte Regional del Adulto Mayor (CRAM) .

DECRETO

1.- **NÓMBRESE**, a Macarena Labarca Centonzio, Encargada de la Oficina de Adulto Mayor, como representante por parte de la Municipalidad de Concón, en el proceso de elecciones del Comité Regional para Adulto Mayor (CRAM), a realizarse el día 30 de junio del año 2022.

2.-**NOTIFIQUESE** el presente Decreto Alcaldicio por el Secretario Municipal, según distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRV/CCÑ/CGMC/ aqc

Distribución:

- 1. - Alcaldía
- 2. - Secretaría Municipal
- 3. - Control Interno
- 4. - DIDECO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado